



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreadab.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2018-MPPA-A

Aguaytía, 26 de Marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Exp.Int N°2355-2018, Carta N° 227-2018-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 21 de marzo del 2018 presentado por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, referente a Designación del nuevo secretario Técnico del CODISEC, COPROSEC, Proveído N° 72, de fecha 23 de marzo del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Modificación de la Resolución de Alcaldía N°016-2018-MPPA-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, según lo previsto por el Artículo 13° de la norma antes citada, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los Planes, Programas, Proyectos y Directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución.

Que, el Artículo 16° de la norma acotada establece cuáles son sus miembros, indicándose además en el Artículo 25° de su reglamento aprobado y D.S. N° 011-2014-IN, que los Comités Distritales en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes, pudiendo formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la municipalidad y por las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC), de las comisarías del distrito al que pertenecen.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1316, que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Cooperación de la PNP con las Municipalidades para Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana; Art 13° "..... Los alcaldes provinciales o alcalde distrital que no instale el comité de seguridad ciudadana en el plazo legal, según corresponda.

Que, con carta N° 227-2018-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 21 de marzo del 2018 el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la Designación del Nuevo Secretario Técnico del Comité Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), del Distrito de Padre Abad para el periodo 2018, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Sr. Víctor Hugo SOSA GARCIA
Alcalde Provincial de Padre Abad

Presidente

Sr. Aquilino MOCHCO TOLEDO
Sub prefecto de la Provincia De Padre Abad

Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreadab.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



1075

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



CMTE. PNP. YURI AUGUSTO QUISPE CAMPOS
Comisario de la comisaria sectorial (Aguaytía)

Miembro

Dra. Norma TOVALINO BARRERA
Juez del Juzgado Mixto Padre Abad.

Miembro

Dr. Miguel Ángel BARRIONUEVO TORRES
Representante del Ministerio Público.

Miembro

Junior PONCE JARA
Alcalde del Centro Poblado de Huipoca

Miembro

FELIX TINEO MALPARTIDA
Alcalde del Centro Poblado de Boquerón

Miembro

WILMER ROSALES RAMOS
Coordinador Distrital de JJ.VV. S.C

Miembro

Lic. Educación. JUAN LUIS VALVERDE MESA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Miembro

M.C. JOEL ECHEANDIA SINARAHUA
Director de la Red de Salud N° 04 Aguaytía-San Alejandro

Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Padre Abad, al Sr. SAUL HUATANGARI VASQUEZ.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Padre Abad, la formulación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018 para su aprobación por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Padre Abad (CODISEC - DPA).

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del CODISEC - DPA para notificación de la presente resolución

Regístrese y Comuníquese y Archívese.



Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE